INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

DICTAMEN UOC Nº 05 /12

A: **PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
DE: **Econ. AMERICO GUSTAVO SALVADOR RIQUELME ORTELLADO, Director**
ASUNTO: **DIRECCIÓN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
Solicitud de Contratación Directa por Vía de la Excepción para la "Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS "

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la **"Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS"** en observancia de lo previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso* ***d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;***

En este contexto, menciono que por medio del Memorandum PR/DSA/Nº 1462/2011 de fecha 12 de Diciembre de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos adjunta la Nota Interna DSA/DG1/Nº 098/2011 de la Sección Limpieza dependiente del Departamento de Servicios Generales, por la que solicita el inicio de los trámites para la contratación **URGENTE del Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social, por el término de (3) tres meses para las distintas áreas del Instituto.**

Al respecto, se invoca la urgencia en la contratación a fin de evitar quedar sin cobertura de servicios de limpieza e higienización por el riesgo que acarrearía a la salud y vida la no contratación de los mismos. Debe considerarse que la ampliación del Contrato que se encuentra con vencimiento próximo, no se pudo formalizar por superar el monto límite estipulado por Ley. Además los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional para cubrir los servicios de limpieza, se encuentran aún en su inicio, por lo que la fecha apertura de ofertas es aun incierta.-

Econ. Américo Riquelme Ortellado
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

De las circunstancias anteriormente descritas, se advierte una urgencia, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad, y considerando los plazos perentorios en los que se debe responder a la necesidad, es pertinente tomar las medidas administrativas que sean necesarias para responder en forma oportuna a las necesidades e intereses institucionales, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que los fundamentos expuestos acreditan suficientemente el procedimiento de excepción.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación Directa por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Asimismo, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/12 "Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Cabe destacar que la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0071/2012 de fecha 24 de enero de 2012, informa que la presente Contratación se encuentra incluida en el PAC PROVISORIO 2012 con Número ID 229744 –Contratación por Excepción.

Econ. Américo Riquelme Ortellado
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Econ. AMERICO GUSTAVO RIQUELME ORTELLADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS